



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA DISTRICTAL DE SARÍN"

## INFORME N° 596-2026-MDS-SIDUR/LFCL

A : ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS  
Gerente Municipal – MDS.

DE : ING. LUIS F. CAPRISTAN LEON  
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural.

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.

ASUNTO : Requerimiento de servicio de alquiler de maquinaria pesada (retroexcavadora).

REFERENCIA : a) Pedido de servicio N° 295  
b) Informe N° 003-2026/MDS/IO/LBVD. Exp. N° 303-SIDUR.

FECHA : Sarín, 03 de junio de 2026.

RECIBIDO  
03 JUN. 2026  
3122  
Exp. N° \_\_\_\_\_  
Folios: 09 Hora: 09:41 am  
Firma \_\_\_\_\_

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, solicitar la contratación del servicio de **alquiler de maquinaria pesada (retroexcavadora)**, por **256 HM**.

Esta maquinaria estará destinada para la ejecución de la OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN MUNMALCA - LAS HORNILLAS - LIC LIC - CUSHURO DE CENTRO POBLADO MUNMALCA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" – CUI N° 2721395, con META 086.

El detalle de este pedido se encuentra descrito en el documento adjunto. Agradeciendo de antemano su atención, quedo a su disposición para cualquier consulta o coordinación.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SARÍN  
Ing. Luis Francisco Capristan León  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO - RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN  
GERENCIA MUNICIPAL  
PROVEIDO  
Sarín 03 de 06 del 2026  
Pase a: Unidad de Logística y Control Patrimonial  
Para: \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_



08

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000295

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE OBRAS PUBLICAS, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : CAPRISTAN LEON LUIS FRANCISCO  
Fecha : 02/06/2026  
Actividad Operativa : C0132 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN MUNMALCA - LAS HC  
Motivo : SE REQUIERE LA CONTRTACION DEL SERVICIO DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN MUNMALCA - LAS HORNILLAS - LIC LIC - CUSHURO DE CENTRO POBLADO MUNMALCA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI 2721395

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0086	15	033	0066	0138	2721395	4000075

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
941500020024	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	2.6.2 3.2 6		SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
  
Ing. Luis Francisco Capristán León  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO - RURAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
  
Grimaldo Díaz Cubas  
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





## ANEXO N°02

### TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA USUARIA	DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS.
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0132 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN MUNMALCA - LAS HORNILLAS - LIC LIC - CUSHURO DE CENTRO POBLADO MUNMALCA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI 2721395
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del Servicio de Alquiler de Retroexcavadora tiene por finalidad ejecutar de manera eficiente y oportuna los trabajos de excavación, corte, carga y conformación de terreno necesarios para la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN MUNMALCA - LAS HORNILLAS - LIC LIC - CUSHURO DE CENTRO POBLADO MUNMALCA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI 2721395. Este servicio permitirá asegurar la continuidad de los trabajos de movimiento de tierras, contribuyendo al cumplimiento del cronograma de obra, adecuada ejecución del proyecto y uso eficiente de los recursos públicos, en beneficio de la población del ámbito de intervención.



#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente contratación es contar con el Servicio de Alquiler de Retroexcavadora, a fin de realizar los trabajos de excavación, corte, carga y conformación de terreno requeridos para la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN MUNMALCA - LAS HORNILLAS - LIC LIC - CUSHURO DE CENTRO POBLADO MUNMALCA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI 2721395, contribuyendo al cumplimiento del cronograma de obra, adecuada ejecución de los trabajos de movimiento de tierras y uso eficiente de los recursos públicos..

#### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL s/.
01	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	256.00	HORA MAQUINA	

#### 4. PRESTACIONES ACCESORIAS

- El servicio de alquiler de retroexcavadora comprende un total de 256 horas máquina, las cuales serán programadas y ejecutadas de acuerdo con los requerimientos operativos y la planificación establecida por el Residente de Obra durante el plazo de ejecución del proyecto, estimado en 90 días calendario.
- La distribución de las horas contratadas se realizará en función de las necesidades de la obra y del avance físico programado, pudiendo ejecutarse en jornadas de lunes a sábado, dentro del horario de trabajo comprendido entre las 08:00 y las 17:00 horas.





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



- Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, la retroexcavadora deberá presentarse en el frente de trabajo con una anticipación mínima de 30 minutos al inicio de la jornada, a fin de recibir las instrucciones operativas, coordinar las actividades programadas y efectuar las verificaciones necesarias para el inicio oportuno de las labores.
- Los trabajos serán nocturno cuando se requiera y podrán retirarse cuando se haya cumplido con la programación total.
- La unidad deberá cubrir el sector asignado por el Residente de Obra. La variación de los factores climatológicos podrá afectar y modificar la secuencia del servicio, para tal efecto, el Residente de Obra, programará regularmente las necesidades que el servicio requiera, pudiendo aumentar y/o disminuir el servicio.
- La prestación del servicio es a todo costo, es responsabilidad del postor adjudicado asumir todos los gastos operativos ( lubricantes, mantenimiento, choferes y personal de apoyo y otros accesorios e insumos que la entidad requiera previa comunicación con el contratista), remuneraciones, indemnizaciones por tiempo de servicio, vacaciones, pago de peajes, seguro contra accidentes de tránsito y demás gravámenes creados o por crearse, que pudiera corresponderle a los trabajadores que trabajen para la misma; así mismo será responsable por los daños que se causen a terceros durante la prestación total del servicio.
- Cualquier incidente de responsabilidad civil y/o penal con terceros durante el desarrollo del servicio, que sean producidos por la unidad del contratista, serán asumidos en forma directa, por el contratista eximiendo de toda responsabilidad a la municipalidad.
- Cualquier otra unidad que requiera el contratista para cumplir la totalidad del servicio será asumida netamente por el contratista.
- El personal requerido para cumplir con el servicio, será contratado directa y exclusivamente por cuenta y riesgo del contratista, la misma que asumirá pago de remuneraciones y beneficios sociales, compensaciones por tiempo de servicios y demás obligaciones laborales y tributarias; dicho personal no tendrá vínculo alguno con la Municipalidad Distrital de Sarín.
- En caso de desperfectos mecánicos el contratista deberá reemplazar la unidad en un plazo no mayor a 01 día, una vez notificado mediante comunicación simple de igual forma cualquier accesorio por reemplazar.
- Estar supeditado a cualquier cambio de horario que determine el Residente de Obra.
- El contratista proporcionará a su personal el respectivo uniforme, así como el equipo de protección personal necesario, para la ejecución del servicio.



## 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Estado de Contribuyente ACTIVO y HABIDO
- Contar con Registro Nacional de Proveedor vigente en el Capítulo de Servicio, acreditar con constancia de RNP.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- El proveedor deberá acreditar la representación de la persona que suscribe la oferta. En caso de tratarse de una persona jurídica, deberá presentar copia simple de la vigencia de poder del representante legal con facultades suficientes para contratar en nombre de la empresa. En caso de tratarse de una persona natural, deberá presentar copia simple de su Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- El proveedor deberá acreditar la disponibilidad y posesión de la retroexcavadora propuesta para la prestación del servicio, mediante la presentación de copia simple de la tarjeta de propiedad, factura de compra, contrato de arrendamiento, contrato

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





de cesión en uso u otro documento fehaciente que demuestre la propiedad, posesión o disponibilidad de la maquinaria durante el plazo de ejecución del servicio.

### Experiencia del operador

- El operador de la retroexcavadora deberá contar con Licencia de Conducir vigente Clase A, Categoría II-B.
- Acreditar como mínimo tres (02) años de experiencia en la operación de retroexcavadoras en obras de construcción, mantenimiento vial o actividades similares la experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de certificados o constancias de trabajo, contratos con sus respectivas conformidades, certificados de prestación de servicios u otros documentos emitidos por entidades públicas o privadas que permitan verificar de manera fehaciente el tiempo de experiencia requerido en la operación de retroexcavadoras o maquinaria pesada similar.
- Acreditar capacitación (Teórico - Practico) en seguridad, mantenimiento y operación de maquinaria pesada (Retroexcavadora).

## 6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### LUGAR:

El servicio se prestará en el Tramo que corresponde el proyecto Las Hornillas – Lic Lic - Cushuro, en el Centro Poblado de Munmalca, Distrito de Sarín, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

### PLAZO:

El plazo de ejecución de la prestación del servicio será de hasta noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. No obstante, el servicio podrá concluir anticipadamente en caso de culminación del proyecto antes del vencimiento del plazo establecido, o extenderse hasta la finalización de las actividades programadas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y en concordancia con la ejecución del proyecto.



## 7. ENTREGABLES

El contratista presentará un único entregable al culminar la prestación del servicio, el cual consistirá en un informe que detalle las horas máquina efectivamente ejecutadas, acompañado de los partes diarios, reportes de trabajo y demás documentación que sustente la correcta prestación del servicio, debidamente conformados por el Residente de Obra.

## 8. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Residente de Obra, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, así como de la correcta ejecución de las horas máquina contratadas y la presentación del entregable correspondiente. Posteriormente, la conformidad será tramitada de acuerdo con los procedimientos internos de la Entidad para los fines de pago.

## 9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación al **PROVEEDOR** en **SOLES**, en un unico pago, el cual podra ser solicitado por el proveedor al termino de servicio, adjuntando sus partes diarios de control de las horas trabajadas realizadas, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.





## 10. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

## 11. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Entidad Contratante o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

## 13. PROPIEDAD INTELECTUAL

- No corresponde

## 14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

## 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.





Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Forman parte de los términos de referencia para la contratación del servicio los siguientes anexos según la directiva 001-2025-MDS /ULCP.

- Anexo 6
- Anexo 8
- Anexo 9
- Anexo 10
- Anexo 11
- Anexo 12

Sarín, 03 de junio del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN  
  
 Ing. Luis Francisco Capristán León  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
 DESARROLLO URBANO - RURAL

